



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006828-18-7

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006828-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.C.I.F., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada SERTAL PERLAS 10 / PROPINOX CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS BLANDAS / PROPINOX CLORHIDRATO 10 mg; aprobado por Certificado N° 33.133.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.C.I.F. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SERTAL PERLAS 10 / PROPINOX CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS BLANDAS / PROPINOX CLORHIDRATO 10 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: SERTAL PERLAS.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.133, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006828-18-7

Js